

PROGRAMA DE GOBIERNO DE JOSE FRANCISCO CONTRERAS CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO BARUTA DEL ESTADO MIRANDA

10 de agosto de 2013

Nuestro Plan de Gestión Pública desde la Alcaldía de Baruta para el período que comienza en Enero de 2014 está contenido en las siguientes líneas estratégicas generales de trabajo:

Frente a la desidia que han significado tantos años de un gobierno municipal dedicado, no a gobernar los destinos del municipio, sino a servir de plataforma política para aspiraciones que distan mucho de las verdaderas necesidades de los habitantes del municipio, presento a los habitantes de Baruta las propuestas esenciales que me propongo llevar a cabo al día siguiente de tomar posesión de la Alcaldía:

1) LA SEGURIDAD PERSONAL Y DE LOS BIENES DE LAS PERSONAS: PRIORIDAD NUMERO UNO.

Todos sabemos que la seguridad es el problema más sentido de los baruteños y aun así el alcalde y su gobierno hacen poco por tratar de resolverlo. Se la pasan criticando al gobierno nacional y en lugar de procurar de llegar a acuerdos interinstitucionales para abordar el problema de la seguridad, pierden el tiempo en endosarse mutuamente la responsabilidad. En mi gobierno esto se va acabar. Vamos a formar alianzas con quien haya que hacerlo para deslastrar este problema de nuestro municipio que hoy por hoy ha convertido a Baruta en una zona invivible.

2) Saneamiento y Modernización de las Finanzas Municipales:

Es imprescindible establecer parámetros claros tanto legales como contables, financieros, administrativos y laborales que permitan el buen desarrollo de la actividad ejecutiva del Municipio. Pagar deudas, identificar las prioridades de la inversión, controlar el gasto corriente, sincerar las nóminas y los criterios de la contratación colectiva, modernizar y ampliar la recaudación y lograr el financiamiento de proyectos necesarios son temas de alta prioridad en la buena gerencia pública de los recursos del Municipio.

3) Plan de Inclusión Social y Geográfico de la ciudad:

En Baruta deben eliminarse las fronteras entre los barrios y las urbanizaciones que por años han marcado el desarrollo del municipio y que han discriminado socialmente a los habitantes de esta.

4) Atención a programas fundamentales de Gestión Municipal:

Las competencias otorgadas por Ley a los Municipios deben ser abordadas con criterios de alta gerencia:

a) Recolección y deposición de la basura: municipalización del servicio de recolección. Creación de un vertedero en el Municipio.

b) Transporte público: creación y ordenamiento del sistema municipal de transporte público masivo, así como control y fomento de la actividad de transporte público individual y fiscalización del servicio de transporte escolar.

c) Mantenimiento de calles y avenidas: plan constante de bacheos y reparación de asfaltado.

d) Plazas y Ornato Público: mantenimiento y construcción de plazas y mantenimiento del ornato de calles y avenidas, así como el desarrollo de nuevos paisajismos en la ciudad.

e) Escuelas y centros de enseñanza: modernizar y proteger la actividad educativa en los niveles que le corresponden al Municipio,

f) Ambulatorios y redes de salud: garantizar un servicio de primera de toda la actividad de salud que el Municipio acomete.

5) Plan de fomento de la actividad económica de la ciudad:

A través de la promoción de actividades puntuales que puedan convertirse en fuentes de desarrollo económico y que formen parte del actual arraigo cultural de la ciudad: Gastronomía, Moda y Belleza y Eventos Musicales y Artísticos.

6) Programas recreativos, deportivos y culturales:

Hay que recuperar las actividades culturales y recreativas que se inserten en la actividad permanente de los habitantes de la ciudad.

7) Cumplimiento de las Leyes y Seguridad Ciudadana:

Es fundamental crear conciencia en la población valenciana sobre el cumplimiento de las Leyes nacionales, regionales y sobre todo las municipales que rigen el comportamiento de los habitantes de este Municipio. Pero además, el Municipio debe garantizar que se establezcan las sanciones de Ley para los infractores de las normas de toda índole, para lo cual debe contar con el personal y los sistemas de apoyo requeridos para lograr ese objetivo.

Así mismo, la policía municipal debe mantener permanente coordinación con los demás cuerpos de seguridad del estado y del país, para garantizar la paz de los ciudadanos en toda la geografía del Municipio, manteniendo altos niveles de profesionalización, honestidad y desempeño en el ejercicio de sus funciones.

8) Plan de reordenamiento territorial y recuperación del Casco Histórico:

Baruta posee uno de los más caóticos ordenamientos territoriales que tienen las capitales del país. Es fundamental establecer en el corto, mediano y largo plazo un nuevo orden territorial que permita mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, tanto para su movilización como para su desempeño como seres humanos establecidos en un espacio geográfico determinado.

Así mismo, es necesario establecer con seriedad un plan de recuperación del casco histórico de la ciudad hoy conocido como el centro de Baruta.

9) Apoyo a la creación de nuevos empleos:

Nos disponemos a desarrollar un novedoso plan de empleo a jóvenes que se inician en la actividad laboral. Un programa que incluye generación de ingresos, educación para el trabajo, conocimiento de lo requerido para la creación de sus propios negocios, métodos solidarios de mercadeo de servicios y productos y motivación y valorización de la asociación para los negocios. Y Exoneración de impuestos municipales para las empresas que empleen a los expatriados.

10) Apoyo al sector industrial y comercial:

Tanto el sector industrial como el comercial que hacen vida en el Municipio deben tener en la Alcaldía un aliado permanente para el desarrollo de su actividad económica. El Municipio debe garantizar el libre ejercicio de la actividad económica, manteniendo el resguardo de las condiciones que las Leyes establecen para esta. Pero siempre debe facilitar las condiciones para que toda actividad económica encuentre un ambiente amigable, honesto y serio para su ejecución en el Municipio.

11) Atención al Público:

Es deber de la Alcaldía implementar todos los procedimientos técnicos, económicos y humanos para garantizar una excelente atención a todos los ciudadanos que requieren realizar algún trámite u obtener cualquier tipo de información por parte de la misma.

12) Protección del Ambiente:

La Alcaldía debe ser garante estricto de la protección del medio ambiente en el Municipio Valencia, en todas las áreas y con el más alto nivel de exigencia.